



**ACTA DE EMISION DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-006-2016, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS**

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las 19:00 horas del día 20 de diciembre de dos mil dieciséis, reunidos en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de México, los representantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción VII, 37, 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; I, 2, 3, 26, 27, 31, 32 fracción IV y XI, 37 fracción I letras b. c., fracción II letras a. b. c. e. y f.; y fracción III, 38 fracción I, 46, 47 letra i., 53 fracción I, 56, 57 y 68 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, así como en lo establecido en el punto 7 de la respectiva convocatoria, se lleva a cabo el acto referente a la emisión y comunicación del fallo del procedimiento adquisitivo relativo a la **Licitación Pública** número **LP-006-2016**, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Asistencia y declarativa del quórum legal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- 2.- Lista de asistencia de los licitantes.
- 3.- Objetivo del Fallo de adjudicación.
- 4.- Comunicación del Fallo de adjudicación.
- 5.- Asuntos Generales.

En atención al primer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la legal asistencia de los miembros del Comité, quienes firman al margen y al calce de la presente acta.

En cumplimiento al segundo punto del orden del día, el órgano Ejecutor **NO** registró la asistencia legal de ningún licitante.

Acto seguido, en atención al tercer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor precisó el objetivo de Fallo de adjudicación, en virtud de que el Dictamen de Adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, es el fundamento del presente y debe asegurar a la Universidad la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Órgano Ejecutor indicó que el Fallo de la Licitación Pública **LP-006-2016** se emite con estricto apego a lo dispuesto en la reglamentación Universitaria relativa a la materia y a lo establecido en las disposiciones contenidas en las bases y normas generales aplicables al caso en concreto.

Enseguida, el Órgano Ejecutor dio a conocer el Fallo de adjudicación.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



### CONSIDERANDO

I.- Que como resultado de la evaluación de propuestas y con base en el análisis de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes en el presente acto adquisitivo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, determinó lo siguiente:

Respecto de la propuesta del oferente **POLÍMEROS ESPECIALES Y TRABAJOS DE RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA, S.A. DE C.V.**

- Los lotes **3, 4, 7 y 8** rebasan el techo presupuestal asignado para esta compra, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM en correlación con el punto 7.3.I segundo párrafo de las Bases, los mismos se **DESECHAN** toda vez que sus precios no resultaron aceptables para esta Institución.
- Los lotes **45 y 47** no cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, ya que se solicitó domi de 70 kg y oferta de 40 kg; de igual manera, se solicitó cuerda de algodón y oferta de ixtle, respectivamente, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM en correlación con el punto 6.2.I de las Bases, los mismos se **DESECHAN** toda vez que no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas.

Respecto de la propuesta del oferente **DISTRIBUIDORA RUSSEL, S.A. DE C.V.**

- Cotiza los lotes **2, 5, 27, 28, 29, 30, 36, 37, 90, 91, 96 y 97**, mismos que, de conformidad con lo señalado por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM en correlación con el punto 7.3.I de las Bases, serán susceptibles de ser considerados al momento de la adjudicación.

Por lo anterior, el Comité determinó adjudicar el presente concurso a los proveedores cuyas propuestas reunieron las condiciones técnicas y económicas más convenientes para esta Institución, tomando como elementos fundamentales para la decisión los siguientes puntos:

- La petición del Área Requiriente para obtener los bienes con determinadas características técnicas que cumplan con lo solicitado.
- Los precios de los bienes cotizados por los oferentes participantes.
- Los tiempos de entrega de los artículos cotizados.
- La conveniencia para la Universidad de adjudicar de acuerdo a las Bases emitidas para este acto adquisitivo.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



RESUELVE

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 38 fracción I, 55, 56, 57, 58 y 60 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UAEM, así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADQUISICIÓN** de los bienes de la presente Licitación Pública a favor de los oferentes que a continuación se enlistan, por un importe total de **\$1,582,965.02 (Un millón quinientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y cinco pesos 02/100 M. N.) IVA incluido.**

| OFERENTE ADJUDICADO                                                          | LOTES Y PARTIDAS                                                                                                                                               | MONTO                  |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| POLÍMEROS ESPECIALES Y TRABAJOS DE RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA, S.A. DE C.V. | 2, 5, 10, 11, 22, 23, 24, 26, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 43, (48.1, 48.2), 49, 51, 52, 61, 63, 64, 65, (66.1, 66.2), 67, 74, 75, 77, 90 y 108 | \$ 762,805.01          |
| DISTRIBUIDORA RUSSHEL, S.A. DE C.V.                                          | 27, 28, 36, 91, 96 y 97                                                                                                                                        | \$ 601,820.00          |
| <b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>                                                    | <b>TREINTA Y NUEVE (39) LOTES y CUATRO (4) PARTIDAS</b>                                                                                                        | <b>\$ 1,582,965.02</b> |

Respecto de los lotes y partidas **1, 6, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 31, 42, 44, 46, 48 (48.3, 48.4), 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 66 (66.3, 66.4, 66.5), 68, 69, 70, 71, 72, 73, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 92, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y 144** en términos de lo establecido por el artículo 60 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México se declaran **DESIERTOS**, en virtud de no haber sido cotizadas, dando un total de **noventa y nueve (99) lotes y cinco (5) partidas.**

Respecto de los lotes **3, 4, 7 y 8** en términos de lo establecido por el artículo 52 fracción XII, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México se declaran **DESIERTOS**, en virtud de rebasar el techo presupuestal asignado para esta compra, dando un total de **cuatro (4) lotes.**

Finalmente, los lotes **45 y 47** en términos de lo establecido por el artículo 60 fracción III, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México se declaran **DESIERTOS**, en virtud de no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, dando un total de **dos (2) lotes.**

**SEGUNDO.-** Se ordena al Órgano Ejecutor notifique el presente Fallo de adjudicación, derivado del Dictamen respectivo, haciendo del conocimiento a los proveedores adjudicados que deberán presentarse en la Dirección de Recursos Materiales el día **miércoles veintiuno (21) de 2016**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, con el objeto de dar formalidad a los contratos respectivos, en los que se convendrán el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las



disposiciones contenidas en la ley de la materia y las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las Bases.

De igual manera, para el caso de no suscribir el contrato respectivo en el plazo señalado en los puntos 8.2.1 y 8.2.2 de las Bases por alguna causa imputable a los proveedores adjudicados sin que ésta sea de fuerza mayor o por caso fortuito, y atendiendo a las actividades sustantivas que, de manera cotidiana, realiza esta Institución, se procederá a realizar la adjudicación a la segunda mejor propuesta.

Para el caso de que se presente persona distinta al representante legal a los proveedores adjudicados, no se permitirá la firma del contrato pedido que corresponda, observándose en consecuencia lo señalado en el punto 9 de las Bases.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria, en los procedimientos de contratación cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA y previo a la suscripción del Contrato Pedido correspondiente, los proveedores adjudicados deberán presentar el documento en el que conste el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales** para lo cual, el Departamento de Compras deberá proporcionar los datos necesarios al proveedor adjudicado a fin de que obtenga el documento referido, caso contrario no podrán ser suscrito dicho Contrato, siendo ésta una causa imputable al proveedor adjudicado y por lo tanto será motivo de rescisión de Contrato observando lo señalado en el punto 9 de las Bases.

El servidor universitario que entregue los contratos pedidos para firma de los proveedores adjudicados, deberán solicitar, **de manera previa a dicha firma**, la **garantía de cumplimiento**, misma que podrá ser presentada dentro de los **diez (10) días naturales siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente** y la **garantía contra vicios ocultos** dentro de los **cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega del bien adjudicado**, haciendo el señalamiento de que se deberán entregar garantías conforme a lo señalado en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases.

Para el caso de que los proveedores adjudicados no entreguen la garantía de cumplimiento en la forma y términos señalados en el párrafo que antecede, se podrá proceder a la **cancelación del contrato correspondiente**, siendo responsabilidad absoluta de los proveedores adjudicados razón por la que se harán acreedores a la sanción establecida en el punto 9 de las Bases.

Para la presentación de la garantía de cumplimiento se deberá adjuntar copia simple del o los Contratos Pedidos correspondientes.

Para la presentación de la garantía contra vicios y/o defectos ocultos, se deberá adjuntar copia simple de la o las facturas respectivas.



**TERCERO.-** Para el presente procedimiento adquisitivo, los proveedores que resultaron adjudicados deberán entregar los artículos dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del fallo; esto es, a más tardar el día viernes tres (03) de febrero de 2017 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, en el domicilio señalado en Bases, exceptuando el periodo vacacional comprendido entre el 22 de diciembre de 2016 y el 06 de enero de 2017, por ser inhábil para esta Institución.

Para el caso de incumplimiento se harán acreedores a las sanciones establecidas en los puntos 9.2 y 9.3 de las Bases correspondientes y conforme a la normatividad aplicable a la materia, haciéndose sabedores y firmando de conformidad en la presente Acta de que, tal y como lo establecen las Bases, no podrá variarse el precio y la marca que los mismos ofertaron en su propuesta económica, debiendo responder por los defectos o vicios ocultos de los lotes que se les adjudicaron.

**CUARTO.-** El servidor universitario que entregue los contratos pedidos para firma de los proveedores adjudicados, deberá solicitar la garantía de cumplimiento dentro de los diez (10) días naturales siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente y la garantía contra vicios ocultos dentro de los cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega de los bienes adjudicados, haciendo el señalamiento de que se deberán entregar garantías conforme a lo establecido en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases respectivas.

**QUINTO.-** Se instruye al Órgano Ejecutor, a efecto de que instrumente los mecanismos necesarios con el objeto de adquirir los lotes declarados desiertos, mediante la modalidad que corresponda.

**SEXTO.-** Notifíquese al Área Requirente la presente resolución relativa al Fallo de adjudicación del procedimiento adquisitivo número **LP-006-2016**, emitido por este Órgano Colegiado.

Así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, en sesión iniciada el día **20 de diciembre de 2016**, concluida a las 20:00 horas del mismo día, mes y año.-----

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM**

**M. EN E. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE**

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



  
**M. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL**  
**SECRETARIA**

  
**P. EN D. LAURA F.J. SÁNCHEZ GONZÁLEZ**  
**EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD**

**VOCALES**

  
**L. EN D. ERIKA PATIÑO MARTÍNEZ**  
**EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE**  
**PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL**

  
**M. EN F. EMANUEL EDUARDO ÁLVAREZ MARTÍNEZ**  
**EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA**  
**DE RECURSOS FINANCIEROS**

  
**L. EN C. SUSANA MORFÍN CEBALLOS**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS**







**M. EN D. IVONNE LÓPEZ CORRAL**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE**  
**CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES**

**ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO LP-006-2016**

**M. EN D. HIDRAEL CONTRERAS GONZÁLEZ**  
**DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN**  
**Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES**

**ÁREA REQUERENTE**

**M. EN A.N. MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ**  
**EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN**  
**DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

**M. EN G.D. REYES BERNAL BELTRÁN**  
**EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN**  
**DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.